

Proceso: Verbal Restitución Bien Mueble Arrendado
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Intercol S.A. en reorganización.
Radicación: 760013103019-2021-00149-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00149-00
SANTIAGO DE CALI, 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

Antes de proceder a proferir la correspondiente sentencia, el Despacho estima pertinente decretar prueba de oficio a fin de recibir información del proceso de reorganización que se lleva a cabo en la Superintendencia de Sociedades de la demandada INTERCOL S.A., para con ello tomar una decisión que en derecho corresponda.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

OFICIAR a la Superintendencia de Sociedades a fin de que se sirva informarnos sobre el estado actual del proceso de reorganización iniciado por el aquí demandado INTERCOL S.A, nos indique además, de haberse celebrado acuerdo, como ha sido el comportamiento del deudor, es decir, si ha existido incumplimiento de este y si la entidad BANCOLOMBIA S.A. ha sido reconocida como acreedora dentro del mencionado proceso con referencia de los contratos que se relacionan a continuación, si éstos han hecho parte del acuerdo de pago, y si se ha incumplido.

Proceso: Verbal Restitución Bien Mueble Arrendado

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Intercol S.A. en reorganización.

Radicación: 760013103019-2021-00149-00

- Contrato No. 120003 celebrado el día 30 de diciembre de 2010 y las adiciones o modificaciones realizadas a través de los otrosíes del contrato, firmados los días 25 de enero de 2012, 25 de noviembre de 2012, 25 de octubre de 2013 y 25 de diciembre del 2013.

- Contrato No. 115945 celebrado el día 06 de octubre de 2010 y las adiciones o modificaciones realizadas a través de los otrosíes del contrato, firmados los días 01 de enero del 2012, 01 de noviembre del 2012, 01 de octubre del 2013 y 30 de diciembre del 2013.

- Contrato No. 117796 celebrado el día 24 de noviembre de 2010 y las adiciones o modificaciones realizadas a través de los otrosíes del contrato, firmados los días 17 de enero del 2012, 17 de noviembre del 2012, 17 de octubre de 2013 y 30 de diciembre de 2013.

- Contrato No. 118338 celebrado el día 03 de diciembre de 2010 y las adiciones o modificaciones realizadas a través de los otrosíes del contrato, firmados los días 15 de enero de 2012, 14 de noviembre de 2012, 15 de octubre de 2013 y 30 de diciembre de 2013.

- Contrato No. 121441 celebrado el día 14 de febrero de 2011 y las adiciones o modificaciones realizadas a través de los otrosíes del contrato, firmados los días 14 de enero de 2012, 14 de octubre de 2013 y 30 de diciembre de 2013.

Todos celebrados entre Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento, hoy Bancolombia S.A., en condición de arrendadora y la sociedad Intercol S.A. en calidad de arrendataria.

Proceso: Verbal Restitución Bien Mueble Arrendado
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Intercol S.A. en reorganización.
Radicación: 760013103019-2021-00149-00

. Lo anterior, teniendo en cuenta que en esta Agencia Judicial se tramita proceso de restitución de tenencia de bienes muebles iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra INTERCOL S.A.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

KR

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 184 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOVIEMBRE 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Proceso: Verbal Restitución Bien Mueble Arrendado
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Intercol S.A. en reorganización.
Radicación: 760013103019-2021-00149-00

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ea501ee10e93187d65ec3675370def578e0c23275f3135018fd6b9b46dc1c77

Documento generado en 03/11/2021 10:03:13 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>